



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00451872- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La necesidad de designar Tribunal evaluador al Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic Esper, Leila Marisel DNI: 33801254; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) ha sido aprobada por la RHCS 37/11 (que aprueba la RHCD 428/10).

Que en el artículo 52 del Reglamento de la citada carrera se establece el procedimiento de presentación del Proyecto de Trabajo Final.

Que el Comité Académico de la Carrera recomienda Tribunal para el proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic Esper, Leila Marisel DNI: 33801254.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC).

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Teresita Ana Milán como directora del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic Esper, Leila Marisel DNI: 33801254, titulado: "TRANSFERENCIA Y ENCUADRE (VIRTUAL) EN UN CASO CLÍNICO DE PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA BREVE".

ARTÍCULO 2º: Designar a Dra. Cristina Gonzalez, Mgter. Carolina Wortley y Lic. Luciana

Juaneu como miembros del tribunal evaluador del Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC) presentado por la Lic Esper, Leila Marisel DNI: 33801254, denominado: "TRANSFERENCIA Y ENCUADRE (VIRTUAL) EN UN CASO CLÍNICO DE PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA BREVE".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.